

Ibagué, 30 de diciembre de 2024

Comunicado de prensa 2797

## Por petición de gremios económicos modifican decreto de prohibición de bebidas alcohólicas

*Conforme al Decreto 0928, este martes 31 de diciembre habrá venta normal de bebidas alcohólicas en la ciudad.*

La Alcaldía de Ibagué anunció la modificación del decreto que prohibía la venta de bebidas embriagantes durante la celebración de Año Nuevo, y explicó que la medida se toma luego de un consejo especial de gobierno con los gremios, que solicitaron que en esta fecha especial no se prohibiera la venta de bebidas alcohólicas.

*“La señora alcaldesa, escuchando a los comerciantes de la ciudad, nos pidió que realizáramos un nuevo consejo de seguridad para analizar las medidas que tomamos frente al tema de la venta y consumo de sustancias embriagantes y que se dio debido a que a la gran cantidad de riñas que tuvimos en Navidad, con cuatro homicidios, relacionados con la ingesta excesiva de bebidas alcohólicas”,* indicó Edwar Amaya, secretario de Gobierno.

Es de destacar que el Decreto 0928 de 30 de diciembre mantiene las prohibiciones de venta y el consumo de licor en tiendas y supermercados durante las siguientes fechas y horarios:

- Miércoles primero de enero: Desde las 5:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía.
- Domingo 5 de enero: Desde las 5:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía.
- Lunes 6 de enero: Desde las 5:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía.



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Nit. 800113389-7



*“Es decir, este 31 de diciembre no habrá ningún tipo de restricción; las demás fechas quedan exactamente como estaban. En eso se resumen, yo quiero contar que estas decisiones se toman con mucha seriedad, estas decisiones se toman después de unas muy fuertes discusiones al interior del consejo de seguridad, los demás días se mantienen como estaban”,* agregó el funcionario.